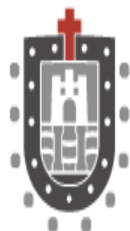


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL



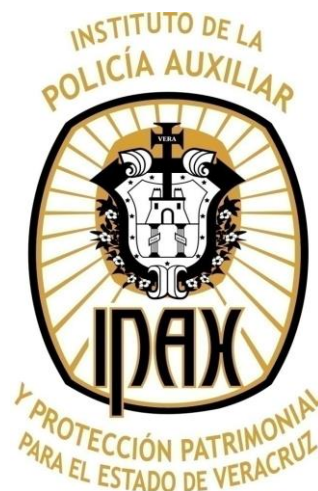
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
TERRESTRES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES
AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, A TRAVÉS
DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL IPAX.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2021**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES ESPECIALIZADOS PARA
BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, A
TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL IPAX.**

B A S E S

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 19, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, convoca la **licitación número LS-IPAX/0000-001/2021** relativa a la **contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recurso de origen propio, en la partida 32500001-403021-1 que corresponde a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública, así como con la aprobación presupuestal, debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0097/2021 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000065CG/2021. En razón de lo anterior, las personas físicas y/o morales invitadas a participar en esta licitación simplificada deberán sujetarse y dar cumplimiento a las siguientes **BASES** y su **ANEXO TÉCNICO**.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.-

Los servicios a contratar consisten en el **arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX**, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones mínimas descritas y detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.-

Las condiciones de la contratación son: **Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio fijo y unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública, la vigencia del contrato o la disponibilidad presupuestal. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

TERCERA.-

Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2018, 2019, 2020 y 2021 o más recientes, deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

CUARTA

Todos los costos que eroguen los licitantes participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación simplificada.

QUINTA.-

El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo de la Comisión de licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Informática; Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean relativas a la licitación simplificada, las presentes bases y su anexo técnico y la misma, estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX.

Una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, Las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaria, por conducto de la Subsecretaria de Administración y Finanzas, quien revisara el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinara que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la fe de erratas publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero del año 2020.

CAPITULO II

ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SEXTA.-

Solo se admitirá una proposición por participante y cada uno de estos deberán entregarlas y presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, por escrito, en idioma español en papel membretado del licitante, por escrito en idioma español en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal e integrarla en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo los licitantes elaborarlas e integrarlas conforme a los siguientes requisitos, la omisión de estos requisitos, serán motivo de descalificación:

SOBRE CON LA PROPOSICION TÉCNICA

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

I.-

La Proposición Técnica deberá señalar de manera clara y precisa: la descripción, la marca, características y especificaciones de los bienes y/o servicios, agregando catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos, de los bienes que ofertan, **significando que deberán presentar sus**

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida.

- II.- Escrito donde el licitante señale el domicilio en el que recibirá las notificaciones que de este procedimiento de contratación se generen; enunciando su número de teléfono, fax y correo electrónico, así como el de las sucursales, en su caso.
- III.- Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo1.**
- IV.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 2.**
- V.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante se compromete a tener una disponibilidad de horario es decir las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia de este contrato abierto.
- VI.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante se comprometa a tener disponibles las unidades vehiculares que se arrendaran de acuerdo al anexo técnico, y que serán modelos 2018, 2019, 2020 y 2021, con excelente rendimiento, perfecto estado de mantenimiento preventivo y correctivo y optimo estado de conservación para su adecuado manejo y uso y que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo y bases.
- VII.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante manifieste que los vehículos que se arrendan serán revisados y en óptimas condiciones por dentro y por fuera que se verifique como mínimo lo siguiente: niveles de aceite, nivel de gasolina (tanque lleno) y anticongelante, condiciones de los neumáticos con un mínimo de $\frac{3}{4}$ de vida útil, kit de herramientas (gato hidráulico, llave de tuerca, señalamientos y extinguidor vigente), llanta de refacción, limpiadores, parabrisas, accesorios, vestiduras, instrumentos, hojalatería y pintura.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

- VIII.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante manifieste que los vehículos que se arrendan, estarán al corriente en el pago de derechos vehiculares, multas, que tengan todos los documentos como la tarjeta de circulación, programa de servicios de mantenimiento al corriente, emplacados en el Estado de Veracruz, verificaciones vehiculares al corriente.
- IX.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante manifieste que los vehículos que se arrendan, son de su propiedad, que cuentan con seguros vigente con cobertura amplia, y daños a terceros y en caso de accidente que se compromete a liberar al Instituto de cualquier responsabilidad.
- X.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante se compromete a que los vehículos que se arrendan, en caso de tener un desperfecto mecánico eléctrico durante el arrendamiento, será cambiada inmediatamente, por otra unidad vehicular, a partir de que sea reportado por la Oficina de Transporte, liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.
- XI. ----- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante se compromete a realizar el servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos arrendados cada 10,000 km recorridos y el mantenimiento preventivo sin costo para el Instituto, en cuanto sea notificado por la Oficina de Transportes y de acuerdo a la cotización que se presente para su reparación.
- XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante se compromete, a contar con un vehículo móvil para atender fallas dentro de la capital y foráneos, asimismo se compromete a contar con el servicio de grúa las 24 horas, lo anterior sin costo para el Instituto.
- XII.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante participante, acepta que el personal que designado de la Oficina de Transporte y Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, será los responsables de que la prestación del servicio de arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, se realice de acuerdo a las bases y anexo técnico.
- XIII.- En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

- XIV.- Para el caso de ser persona moral escrito "bajo protesta de decir verdad", que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- XV.- Escrito donde manifieste el grado de Integración Nacional con el que cuenten los bienes que serán arrendados.
- XVI.- En papel membretado reproducir la imagen de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal. (IFE y/o INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- XVII.- Escrito en el cual manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como, de la aceptación del clausulado.
- XVIII.- Escrito donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIX.- Escrito donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz; de resultar adjudicado, para la celebración del contrato, deberá presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto de impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.
- XX.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de salir adjudicado el licitante acepte que se realice una visita a su domicilio fiscal por parte de la convocante.
- XXI.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante, persona física y/o moral, socios o accionistas que ejercen el control de la empresa (mencionar los nombres), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 25 fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

- XXII- Reproducción en papel membretado de la empresa, el Registro del Padrón de Proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SOBRE CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- I.- Los documentos que integran la proposición económica deberá firmarse de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, debiendo **manifestar mediante un escrito que sostiene los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de proposiciones.**
- II.- En la Proposición Económica deberá manifestar por escrito que será en Moneda Nacional (peso mexicano) y a Precios Fijos, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- III.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" que cumplirá con todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la cláusula segunda de las presentes bases.
- IV.- Escrito donde se señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE de transferencia bancaria de 18 dígitos.

CAPITULO III RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- SÉPTIMA.-** El **Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **09 de marzo de 2021**, a las **11:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz.

Dicho acto se llevará a cabo con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Terminando el procedimiento del acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido este, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico.

OCTAVA.-

Las proposiciones podrán presentarse personalmente o enviarse por servicio postal o de mensajería certificada a la **Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz,** en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida, ni aceptada y para cualquier aclaración **comunicarse al teléfono y fax, 01 (228) 841 84 00 Ext. 2303.**

NOVENA.-

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el presente acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando fotocopia de la identificación oficial del otorgante y la del aceptante.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original y fotocopia de quien asiste en representación.

DÉCIMO.

Evaluadas las proposiciones y corroborando el cumplimiento de las mismas, la adjudicación del contrato se hará **por partida o partidas** al o proveedor(es) que cumpla(n) con los requisitos y las especificaciones requeridas en las bases y su anexo técnico, por lo que los licitantes deberán garantizar a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

UNDÉCIMA.

Se preferirán bienes y calidad superior a los mínimos requeridos, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DUODECIMA.-

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMOTERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado y cuando las partidas sean cantidades impares donde no es posible su división, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMOCUARTA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMOQUINTA.- Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente público podrá adjudicarlo directamente, con base en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

Así mismo, se debe considerar lo estipulado en el artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero del año 2019.

DECIMOSEXTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. El Órgano Interno de Control en el Ente Público, vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, lo anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMOSÉPTIMA. Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones exigidos en las presentes bases y su anexo técnico o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la misma.

Por lo anterior, la comisión de licitación verificará y evaluará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las proposiciones presentadas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases y su anexo técnico; como en su caso, a lo determinado en sus aclaraciones o modificaciones.

DECIMOCTAVA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO IV FALLO

DECIMONOVENA.- El fallo se sustentará con el dictamen técnico-económico emitido por la comisión de licitación, que se realizará mediante una evaluación cualitativa y cuantitativa, tomando en cuenta la capacidad legal, técnica y económica de cada uno de los participantes, características de los bienes ofertados, precio, calidad, marca, capacidad, experiencia en el ramo y su capacidad administrativa para suministrar los bienes requeridos por el IPAX de acuerdo con las especificaciones y alcances establecidos en las bases y su anexo técnico; así mismo, se hará

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

constar por escrito las proposiciones admitidas y las no aceptadas, precisando las razones por las que, en su caso, fueron desechadas, indicando el lugar que ocuparon cada una de ellas.

En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica del área usuaria, de una Entidad o instancia gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El criterio de evaluación, a ser utilizado por la comisión de licitación, será considerando el cumplimiento o no de los requisitos y condiciones establecidos por la Convocante en las bases y su anexo técnico; así como de quien oferte el precio más conveniente para el Estado, señalándose la segunda y tercera mejores opciones.

La justificación de la selección del proveedor, como de los bienes a contratar y el precio de los mismos, según las circunstancias que concurren en cada caso, será motivada bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **12 de marzo de 2021.**

El fallo de la licitación se notificará por escrito y con acuse de recibo, se hará público vía Internet, en la página electrónica del Instituto en el transcurso de las 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

CAPITULO V SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMO.-

El contrato será adjudicado por las partidas en concurso a precio fijo, a aquel licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; así como, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

VIGESIMOPRIMERA.-El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer ante la Gerencia de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente a más tardar el **día 22 marzo del 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre y cuando que la diferencia en precio con respecto a la ganadora no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Las adjudicaciones por un monto superior a \$107,863.94 sin incluir el IVA, el equivalente a 1,203.57 UMA, deberán formalizarse mediante contrato.

VIGESIMOSEGUNDA.-El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, invariablemente deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación en original para su cotejo y fotocopia simple legible que a continuación se indica:

- a) Acta constitutiva de la persona moral y, en su caso, de sus reformas o modificaciones correspondientes. En caso de ser persona física presentará el acta de nacimiento certificada.
- b) Testimonio que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, (IFE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
- e) Escrito "bajo protesta de decir verdad", donde se manifieste que el poder del representante legal no se ha modificado, ni revocado en forma alguna (con firma autógrafa y en papel membretado del proveedor).
- f) Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un plazo máximo de 30 días naturales).

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

- g) Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- h) Registro del Padrón de Proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMOTERCERA.-

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes y servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, sobre la obligación total del contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha-----. Esta fianza tendrá una vigencia durante el arrendamiento y de tres meses posteriores a la conclusión del mismo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por parte del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante la vigencia del contrato a partir de la firma del contrato. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA" fin del texto.

CAPITULO VI RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- VIGESIMOCUARTA.-** Será causa de rescisión administrativa del contrato, el no entregar la póliza de fianza en el plazo establecido para tal efecto.
- VIGESIMOQUINTA.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato por parte del prestador de servicios, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ejecutará ante las instancias que correspondan el procedimiento para hacer efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- VIGESIMOSEXTA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, de conformidad con lo que establecen los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN

- VIGESIMOSÉPTIMA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación por Licitación Simplificada, en caso de existir alguno de los siguientes supuestos:

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

I.- No haya licitantes;

II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;

IV.- No lo permita el presupuesto;

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor;

CAPITULO VIII CANCELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VIGESIMOCTAVA.-

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá cancelar el procedimiento de contratación cuando concurran razones de interés público; podrá reducir las partidas, ajustar o ampliar el volumen de los servicios de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante, motivado lo anterior por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

VIGESIMONOVENA.-

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su propia responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación de los servicios, solicitados mediante Adendum al contrato vigente, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el prestador de servicios sostenga para la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje, que su caso, se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a su firma del contrato; de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

CAPITULO IX CAPITULO DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMO.-

De conformidad con lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que pueden presentarlo el proveedor agraviado, se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control en el IPAX, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan. Con domicilio en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, 2do Piso.

CAPITULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

TRIGESIMOPRIMERA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los proveedores y licitantes participantes deberán conducirse de conformidad con la buena fe y prudencia debida; por su omisión e inobservancia, podrán ser infracciones por las instancias correspondientes, en el caso de existir o encontrarse en los siguientes supuestos:

I.- Que alguno de los licitantes, proporcione al Ente Público información falsa o documentación alterada.

II.- Que el proveedor, incumpla con los términos pactados en el contrato.

III.- Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos.

IV.- Que el proveedor se declare en quiebra una vez formalizado el contrato.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

V.- Que alguno de los licitantes realice prácticas desleales para con los Entes Públicos o demás licitantes.

VI.- Que el proveedor Injustificadamente, y por causas que les sean imputables, no formalice el contrato adjudicado por la convocante;

VII.- Que el proveedor no sostenga su proposición técnica y económica.

VIII.- Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

TRIGESIMOSEGUNDA.-

De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los licitantes o proveedores que infrinjan la Ley en lo relativo a este procedimiento de contratación, por conducto de la instancia correspondiente, en base a sus facultades, les podrán ser aplicadas entre otras las siguientes sanciones:

- ❖ Multa de cien a mil UMAS y
- ❖ Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años
- ❖ Cancelación de su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

Artículo 74 a la letra dice: Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75 a la letra dice: Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

CAPÍTULO XI PENA CONVENCIONAL

TRIGESIMOTERCERA.- Cuando el licitante adjudicado, una vez celebrado el contrato, presente atraso en la entrega de los bienes y/o servicios pactados, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en un **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, la que no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato y será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XII ASPECTOS GENERALES

TRIGESIMOCUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, realizando para ello la aclaración de todos aquellos aspectos que generen confusión entre los participantes; notificando dichas modificaciones en tiempo y forma, a cada uno de los licitantes, por los medios de comunicación convencional o electrónica según corresponda, con por lo menos veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos 01(228) 841 84 00 Ext. 2303, con el I.S.C. Miguel Ángel Sánchez Hernández, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz, a 03 de marzo de 2021

L.C. Minerva Isabel Galván García.
Gerente de Administración.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

ANEXO NÚMERO 1
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES ESPECIALIZADOS
PARA BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN Y
VIGILANCIA, A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL IPAX.

_____ (Nombre) _____ manifiesto "bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Número de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

20

ANEXO NÚMERO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la licitación número LS-IPAX/0000-001/2021, referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, a través de un contrato abierto, en cumplimiento a las Bases y su anexo técnico establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que la empresa_____ no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar el contrato.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES ESPECIALIZADOS PARA
BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, A
TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL IPAX

ANEXO TÉCNICO

No.	CONCEPTO	MÍNIMO POR MES	MÁXIMO POR MES	U.M
1	Autobús para pasajeros con clima - Modelos 2018, 2019, 2020 y 2021 2 puertas 36 asientos - Asientos abatibles - Clima (individual) - Luz interior (individual) - Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) - Transmisión manual o automática - Combustible: Diésel	1	6	UNIDAD
2	Autobús para pasajeros sin clima - Modelos 2018, 2019, 2020 y 2021 2 puertas 36 asientos - Luz interior (centro del pasillo) - Ventanas corredizas - Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) - Transmisión manual - Combustible: Diésel	1	6	UNIDAD

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignaciodela Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres
especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a
través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

No.	CONCEPTO	MÍNIMO POR MES	MÁXIMO POR MES	U.M
3	Camioneta pick up doble cabina - Modelos 2018, 2019, 2020, y 2021 4 puertas - Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) - Transmisión manual o automática - Combustible: Gasolina o Diesel - Tomacorriente de 12V - Guantera - Bolsas de aire - Luz de bienvenida - Asientos forrados en tela - Torreta - tumba burros - Módulo de sirena - Asiento trasero para 3 ocupantes con función para guardar herramienta - Parachoques delantero - Para choques trasero escalonada - Parrilla frontal en negro - Imagen Institucional - Blancas /negro, logos en puertas laterales y cofre	6	60	UNIDAD
4	Camioneta para 15 pasajeros - Modelos 2018, 2019, 2020, 2021 4 puertas - Clima - Ventanas corredizas - Luz interior - Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) - Transmisión manual - Combustible: Gasolina o Diesel	1	6	UNIDAD

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignaciodela Llave

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases

No.	CONCEPTO	MÍNIMO POR MES	MÁXIMO POR MES	U.M
5	Suburban blindada • Camioneta modelos 2018, 2019, 2020, y 2021 • 5 puertas • Blindaje superior a nivel IV • Rastreador satelital • Clima • Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) • Transmisión automática • Combustible: Gasolina	1	4	UNIDAD
6	Suburban normal • Modelos 2018, 2019, 2020, y 2021 • Clima • Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) • Transmisión automática • Combustible: Gasolina	1	4	UNIDAD
7	Sedan • Modelos 2018, 2019, 2020, 2021 • 4 puertas • Clima • Neumático $\frac{3}{4}$ de vida (incluyendo neumático de refacción) • Transmisión manual o automática • Bolsas de aire	1	10	UNIDAD

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación número LS-IPAX/0000- 001/2021 referente a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el IPAX.

Bases